

## FONDO DE EMPLEADOS FODEXPO CARTA DE INSTRUCCIONES



De conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizo expresa e irrevocablemente al **FONDO DE EMPLEADOS FODEXPO**, para llenar los espacios en blanco que se han dejado en el pagaré, para lo cual deberá ceñirse a las siguientes instrucciones:

1. La fecha de vencimiento será la del día en que sea llenado.
2. El monto del pagaré será igual al valor de todas las obligaciones exigibles a mi cargo y a favor del **FONDO DE EMPLEADOS FODEXPO**, que existan al momento de ser llenados los espacios para lo cual se tendrán en cuenta los compromisos que por todo concepto haya asumido para con **FODEXPO**.
3. El monto de la cuota quincenal comprenderá capital e intereses y que será fija, podrá ser determinada por **FODEXPO** y consignada en el correspondiente espacio en blanco del pagaré desde el momento en que se produzca el desembolso del crédito. Así mismo llenará el espacio correspondiente a la tasa remuneratoria.
4. Los espacios en blanco podrán llenarse además cuando ocurra una cualquiera de las circunstancias estipuladas en el pagaré como causales para hacer exigible las obligaciones a mi cargo, a saber:
  - a) Si fuere demandado ante cualquier autoridad y por cualquier persona.
  - b) Si fuere declarado en quiebra, admitido o sometido a procesos de reestructuración económica, concordatario, liquidación forzosa, convocado a concurso de acreedores o por el hecho de ofrecimiento de cesión de bienes a los acreedores.
  - c) Si las garantías que se otorguen para amparar las obligaciones a cargo de los deudores a favor del acreedor resultaren insuficientes, se depreciaren a juicio del acreedor, carezcan de los correspondientes seguros o si fueren perseguidas judicialmente por terceros
  - d) Por mora en el pago, cualquiera sea la causa, de una o más de las obligaciones periódicas pactadas con el acreedor, aun cuando las mismas sólo comprendan intereses o cuotas de seguros.
  - e) Por la muerte del deudor (o cualquiera de los deudores).
  - f) Si se produce mi retiro de \_\_\_\_\_ empresa en la que actualmente laboro y/o pierdo la calidad de afiliado de **FODEXPO**.

Para constancia se firma en Medellín, a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_( ).

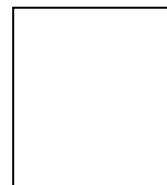
EL DEUDOR,

**FIRMA** : \_\_\_\_\_

**NOMBRE** : \_\_\_\_\_

**C.C.** : \_\_\_\_\_

**DIRECCION** : \_\_\_\_\_



**Huella**